

Capacidad al 95%: 22,8 litros.  
Tapa: Tablex de 5 mm de espesor.  
Tipo de cierre: Ballesta de fleje metálico galvanizado de 0,6 mm de espesor.

Densidad de las materias a transportar: 1 g/cm<sup>3</sup>.  
Marcado: UN 1G/X24,5/S\*/E/MD/\*\*.

\* Data de fabricación (mes y año).  
\*\* Número de contraseña otorgado.

Materias a transportar:

ADR/RID/IMDG.

Materias sólidas de las clases 5.1, 6.1, 8 y 9 enumeradas en la tabla de mercancías peligrosas de los Boletines Oficiales del Estado números 69, de 21 de marzo de 2007 (ADR/RID), y 304, de 21 de diciembre de 2005 (IMDG), que cumplan con la instrucción de embalaje P002. Se debe tener en cuenta las condiciones particulares y especiales de la instrucción de embalaje y materias a transportar.

Clase 4.1 Materias autorreactivas método embalaje OP5 (P520).

Clase 5.2 Peróxidos orgánicos sólidos del tipo C, D, E y F que no requieran temperatura controlada. Método embalaje OP5 (P520).

IATA/OACI.

Orden FOM/808/2006, de 7 de marzo:

Clase 4: Materias sólidas que cumplan con las instrucciones: 404, 407, 434 417, 420 (no se permite para las divisiones 4.2 y 4.3), 418 sólo los números de ONU 1339, 1340, 1341, 1343, 1409, 2555, 2556, 2557.

Clase 5: Materias sólidas que cumplan con las instrucciones: 511, 512, 518, 519.

Clase 6: Materias sólidas que cumplan con las instrucciones: 607, 615, 619, 622.

Clase 8: Materias sólidas que cumplan con las instrucciones: 803, 804, 816, 823.

Clase 9: Materias sólidas que cumplan con las instrucciones: 903, 906, 908, 909, 911.

Los bidones de cartón «1G» no deben ser utilizados para las materias susceptibles de licuarse durante el transporte.

## 2807

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del producto fabricado por Zhejiang Shentai Solar Energy Co., Ltd.: paneles solares.*

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por AMG Importaciones de Sistemas Solares, S. L. con domicilio social en la Avenida Ports d'Europa, número 100, Barcelona, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Zhejiang Shentai Solar Energy Co., Ltd., en su instalación industrial ubicada en la zona industrial de Haining Yuanhua, de la ciudad de Zhejiang (China) correspondiente a la contraseña de certificación GPS-8183: paneles solares.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el laboratorio Fraunhofer Institut Solare Energiesysteme, ha emitido el informe de ensayo número KTB Nr. 2007-41-en, de fecha 26/10/2007, donde ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril (BOE 12/05/80), la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero (BOE 26/01/07) y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre (BOE 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE 26-4-97).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8183, con fecha de caducidad el 17/01/2010, disponer como fecha límite el día 17/01/2010, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos

productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características y descripción:

Primera: Dimensiones de apertura.

Segunda: Fluido de trabajo.

Tercera: Presión máxima.

Cuarta: Tipo constructivo.

Valor de las características para cada marca y modelo:

Modelo: SCM 12.

Primera: 1,108 m<sup>2</sup>.

Segunda: Agua/glicol.

Tercera: 1200 kPa.

Cuarta: Tubos de vacío.

Modelo: SCM 20.

Primera: 1,876 m<sup>2</sup>.

Segunda: Agua/glicol.

Tercera: 1200 kPa.

Cuarta: Tubos de vacío.

La contraseña GPS-8183 es válida para la serie integrada por los siguientes modelos:

SCM 12, SCM 15, SCM 20.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 17 de enero de 2008.—El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

## 2808

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa, de certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios e inscripción en el registro del producto fabricado por Joaquín Alberto, S. A.: Bidón de Cartón, código 1G, marca Joaquín Alberto y modelo «BH-25 altura 240 mm», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Joaquín Alberto, S. A., con domicilio social en Ronda Sta. María, 75, municipio de Barberà del Vallès, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Joaquín Alberto, SA, en su instalación industrial ubicada en Barberà del Vallès: Bidón de Cartón, código 1G, marca Joaquín Alberto y modelo «BH-25 altura 240 mm», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33092397/07, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86),

modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-B-787 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Joaquín Alberto y modelo «BH-25 altura 240 mm».

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 18/01/2010 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 18 de enero de 2008.—El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

#### ANEXO

Fabricante: Joaquín Alberto, S. A. Rda. Sta. María, 75. 08210 Barbera del Vallès (Barcelona).

Representante legal: No aplica.

Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33092397/07.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-B-787-11
IMDG/OACI	02-B-787

Características del envase:

Tipo de envase/embalaje: Bidón de cartón.

Código de embalaje: 1G.

Modelo: BH-25 altura 240 mm.

Caracterización dimensional:

Material del bidón: Bico Kraft (\*).

Virola:

N.º de vueltas/gramaje hoja: 4,5/300 g/m<sup>2</sup>.

Fondo/espesor: Tablex/5 mm.

Bolsa interior: Bolsa interior de plástico de 70 µm de espesor y de dimensiones 638 × 740 mm.

Peso del envase vacío: 892 g + 270 g (tapa) + 144 g (ballesta) 62 g (bolsa interior).

Diámetro exterior/interior: 255/250 mm.

Altura interior: 223 mm.

Altura exterior: 234 mm.

Altura (con tapa): 240 mm.

Capacidad a rebose calculada: 10,9 litros.

Capacidad al 95%: 10,3 litros.

Tapa: Tablex de 5 mm de espesor.

Tipo de cierre: Ballesta de fleje metálico galvanizado de 0,6 mm de espesor.

Densidad de las materias a transportar: 3 g/cm<sup>3</sup>.

Marcado: UN 1G/X30/S\*/E/MD/\*\*.

\* Data de fabricación (mes y año).

\*\* Número de contraseña otorgado.

Materias a transportar:

ADR/RID/IMDG:

Materias sólidas de las clases 5.1, 6.1, 8 y 9 enumeradas en la tabla de mercancías peligrosas de los BOE núm. 69, de 21/03/2007 (ADR / RID) y 304 de 21/12/2005 (IMDG), que cumplan con la instrucción de embalaje P002. Se debe tener en cuenta las condiciones particulares y especiales de la instrucción de embalaje y materias a transportar.

Clase 4.1: Materias autoreactivas método embalaje OP6/OP7 (P520).

Clase 5.2: Peróxidos orgánicos sólidos del tipo C, D, E y F que no requieran temperatura controlada. Método embalaje OP6/OP7 (P520).

IATA/OACI:

Orden FOM/808/2006 de 7 de marzo.

Clase 4:

Materias sólidas que cumplan con la instrucción: 404, 407, 434.

417, 420 (no se permite para las divisiones 4.2 y 4.3).

418 sólo los números de ONU 1339, 1340, 1341, 1343, 1409, 2555, 2556, 2557.

Clase 5: Materias sólidas que cumplan con la instrucción: 511, 512, 518, 519.

Clase 6: Materias sólidas que cumplan con la instrucción: 607, 615, 619, 622.

Clase 8: Materias sólidas que cumplan con la instrucción: 803, 804, 816, 823

Clase 9: Materias sólidas que cumplan con la instrucción: 903, 906, 908, 909, 911.

Los bidones de cartón «1G» no deben ser utilizados para las materias susceptibles de licuarse durante el transporte.

## 2809

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa, de certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios e inscripción en el registro del producto fabricado por Joaquín Alberto, S. A.: Bidón de cartón, código 1G, marca Joaquín Alberto y modelo «BH-30», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Joaquín Alberto, S. A., con domicilio social en Rda. Sta. María, 75, municipio de Barberà del Vallès, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Joaquín Alberto, SA, en su instalación industrial ubicada en Barberà del Vallès: Bidón de cartón, código 1G, marca Joaquín Alberto y modelo «BH-30», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33092399/07, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-B-788 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Joaquín Alberto, y modelo «BH-30».

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presen-

(\*) Datos que constan en la memoria técnica aportada por el fabricante.